

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4395 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 7/12-M, por auto de 11 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Elecnaval, S.L. con CIF B-15563794 domiciliada en C/ Naturalista López Seoane 33-35, Entresuelo, Ferrol (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferrol (A Coruña).

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Luciano de Dios Teijeira, con despacho en C/ Juan Flórez, núm. 82, Entresuelo, local núm. 3, A Coruña.

A Coruña, 24 de enero de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120005932-1